

## SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

**RESOLUCION** sobre reconocimiento de derechos agrarios y nueva adjudicación de parcela en el ejido del poblado **Santiaguito Maxda**, Municipio de San Andrés Timilpan, Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

VISTO para resolver el expediente relativo al reconocimiento de derechos agrarios y nueva adjudicación de parcela en el ejido del poblado denominado "SANTIAGUITO MAXDA", Municipio de San Andrés Timilpan, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Consta en el expediente la solicitud de la Asamblea General de Ejidatarios para reconocer derechos agrarios por haber abierto tierras al cultivo y venir las trabajando por más de dos años ininterrumpidos, al ejidatario que se cita en el primer punto resolutivo de esta Resolución, por lo que el Comisionado por las Autoridades Agrarias convocó a Asamblea General de Ejidatarios, la cual tuvo verificativo el día y hora señalados para el efecto, habiéndose ratificado por la misma el trámite de reconocimiento de derechos agrarios al mencionado ejidatario, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Federal de Reforma Agraria.

RESULTANDO SEGUNDO.—La documentación relativa fue turnada al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo y habiendo comprobado la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio, la turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobada por estar integrada correctamente, quien a su vez por haberla encontrado ajustada al procedimiento de Ley, la sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el cual emitió su dictamen en el sentido de esta Resolución, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 1970; y

CONSIDERANDO UNICO.—Al adjudicatario propuesto, se le reconocieron sus derechos agrarios por la Asamblea General de Ejidatarios celebrada en la fecha y hora indicadas en la convocatoria respectiva; como lo previene la Ley Federal de Reforma Agraria en su Artículo Cuarto Transitorio, respetándose las garantías individuales como lo disponen los Artículos 14 y 16 de la Constitución General de la República, por lo que, de

acuerdo con lo establecido por los Artículos 74 Fracción II, 200 de la misma Ley, procede expedir a su nombre el correspondiente certificado de derechos agrarios.

Por lo expuesto y con apoyo en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se reconocen derechos agrarios por haber abierto tierras al cultivo y venir cultivando la unidad de dotación por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado "SANTIAGUITO MAXDA", Municipio de San Andrés Timilpan, del Estado de México, al C. Jesús Plata Mejía; consiguientemente expídase a su nombre el correspondiente certificado de derechos agrarios que lo acredite como ejidatario del poblado de que se trata.

SEGUNDO.—Publíquese esta Resolución, en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, relativa al reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "SANTIAGUITO MAXDA", Municipio de San Andrés Timilpan, del Estado de México, inscribanse y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional, notifíquese y ejecútase.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Luis Echeverría Álvarez**.—Rúbrica.  
—Cúmplase: El Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, **Augusto Gómez Villanueva**.—Rúbrica.

(Publicada en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 24 de Enero de 1972).  
(Pasa a la siguiente página)

#### SUMARIO:

##### PODER EJECUTIVO FEDERAL

##### DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

RESOLUCION sobre reconocimiento de derechos agrarios y nueva adjudicación de parcela en el ejido del poblado **Santiaguito Maxda**, Municipio de San Andrés Timilpan, Méx.

##### SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

FE DE ERRATAS de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, publicada en el "Diario Oficial", el 11 de Enero de 1972 y en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México el 22 de Enero del mismo año.

##### AVISOS JUDICIALES

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

## SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

**FE DE ERRATAS de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, publicada el 11 de enero de 1972.**

En la página 4, 1a. columna, último párrafo del Artículo 26, dice:

También podrán expedirse licencias particulares,

Debe decir:

Para actividades deportivas, de tiro o cacería, también podrán expedirse licencias particulares,

(Publicada en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 25 de Enero de 1972).

La "Gaceta del Gobierno" se publica dos veces por semana  
Los días miércoles y sábados.

## "DIARIO OFICIAL"

Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

Colecciones para consulta, en el Depto. de Archivo y Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" Nigromante N° 213. Toluca, Méx

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO.

Gobernar es, también, coordinar. La Diversidad de opiniones no es obstáculo para el progreso, Refleja la pluralidad de intereses que legalmente coexisten en la sociedad y que deben encauzarse para acrecentar la energía nacional!

Lic. Luis Echeverría Alvarez.

Creo que es indispensable trabajar para que se produzca en la mente de nuestra población infantil una imagen grata de nuestra sociedad actual; pero esta sociedad no puede esperar que se produzca esa imagen si no cambia su actitud hacia el niño y hacia el joven pues de su conducta, su ejemplo y su trabajo, se podrá derivar la intuición de nuestros niños hacia esa sociedad que lo ama y se lo demuestra; que se preocupa por él con

dedicación y acierto. Esto demanda que nos esforcemos y sacrifiquemos intereses egoístas. Sacudir nuestra apatía y nuestra indolencia para lograr que en cada Pueblo, Ciudad o Ranchería se vayan construyendo bienes patrimoniales de la niñez, capaces de producir riqueza y esparcimiento.

Prof. CARLOS HANK GONZALEZ

## DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

## SUBSECCION HISTORICA

Con objeto de aumentar el acervo de esta Subsección, pedimos a las personas que en su poder obren documentos de carácter histórico, relativos al Estado o a la Nación, sean tan generosas en donarlos, en la inteligencia de que les serán extendidos recibos y copias certificadas de los documentos que entreguen; los mismos se pondrán a la consulta del público que se verá muy beneficiado con esos donativos.

Si alguna persona conserva documentos de algún personaje o hecho histórico en el que hubiera intervenido y no quisiera deshacerse de ellos, le rogamos nos permita sacar un inventario de su acervo para que sepan los historiadores y público interesado en esos aspectos, en poder de quien o quienes se encuentran.

El Jefe del Departamento,  
Prof. LEOPOLDO SARMIENTO REA.

**AVISOS JUDICIALES**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTO**

JOSE DOLORES ARRIETA TENORO, promueve diligencias de Inmatriculación de un terreno denominado "TEXOTLI", ubicado en Xochiaca, del Municipio de Chimalhuacán en este Distrito Judicial; al Norte, 60.00 metros con Artemio Chavarría; al Sur, 60.00 Mts. con Cándido Buendía; al Oriente 30.00 metros, con Mauricio Ochoa y al Poniente 30.00 Mts. con Edwiges Chavarría con superficie de 1.800.00 M2.

Se expide para su publicación por tres veces de siete en siete días en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero" que se edita en la ciudad de Toluca, México; expedido en Texcoco, México, a los tres días de agosto de 1971.—Doy fe.—C. Primer Secretario.—Lic. Mario Quezada Maya.

98.—19, 26 Ene. y 2 de Feb.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.**

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

**EDICTO**

EL SEÑOR ESTEBAN CLEMENTE FLORES, ha promovido ante este Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-perpetuum, para acreditar que por el transcurso del tiempo ha poseído un terreno denominado "NITZI", que se encuentra ubicado en términos del Poblado de Zacamulpa, Municipio de Huixquilucan, Estado de México a efecto de que se declare propietario del mismo, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, en dos tramos, el primero en 45.00 mts. linda con propiedad de la señora Trinidad Rivera de Ramírez; el segundo en 20.00 mts. linda con propiedad del señor Martín Molina; al Sur, en dos tramos, el primero en 46.50 mts. linda con un camino, el segundo en 15.00 mts. linda con el predio del señor Juan Palomares; al Oriente, en dos tramos, el primero en 86.00 mts. linda con propiedad del señor Juan Medina, el segundo en 18.00 mts. linda con propiedad del señor Juan Palomares; al Poniente, en dos tramos, el primero en 83.50 mts. linda con propiedad de los señores Angel Núñez y de la señora Manuela Vázquez Vda. de Núñez, el segundo en 28.00 mts. linda con propiedad de la señora Trinidad Rivera de Ramírez. Dicho predio tiene una superficie aproximada de: 8,200 (ocho mil doscientos metros cuadrados).

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx., y en uno de los periódicos de mayor circulación de los de esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2898 del Código Civil, se hace del conocimiento del público en general, para que si alguien se cree con derecho sobre dicho predio, lo haga valer en la vía y forma correspondiente. Dado en el local de este Juzgado a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado.—Emilio Peñaloza Alvarado.

123.—26 y 29 Ene. y 2 de Feb.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.**

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

**EDICTO**

EL SEÑOR ESTEBAN CLEMENTE FLORES, ha promovido ante este Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-perpetuum, para acreditar que por el transcurso del tiempo ha poseído un terreno denominado "PLAN DE ZACAMULPA", y el cual se encuentra ubicado en la jurisdicción del Pueblo de Zacamulpa, Municipio de Huixquilucan, Edo. de México, el mismo que tiene las medidas y colindancias que a continuación se insertan.

Al Norte, en dos tramos, el primer tramo en 34.50 mts. lindando con un camino; el 2o. tramo en 35.50 mts. lindando con propiedad del señor Silvino Núñez; al Sur, en dos tramos, el primer tramo en 13.70 mts. linda con propiedad del señor Higinio Núñez, el 2o. tramo en 55.50 mts. linda con propiedad del mismo señor Higinio Núñez; al Oriente, en tres tramos el primero en 26.00 mts. linda con propiedad del señor Silvino Núñez, el 2o. tramo en 23.50 mts. linda con propiedad del Sr. Remigio González y el 3er. tramo en 10.00 mts. linda con propiedad del señor Higinio Núñez y al Poniente en 62.00 mts. lindando con un camino. Dicho predio tiene una superficie aproximada de 3,278 M2. (TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS).

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" del Edo. de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx., y en uno de los periódicos de mayor circulación de los de esta Ciudad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2898 del Código Civil vigente en el Estado de Méx., así mismo fíjese un ejemplar en los Estrados de este Juzgado y en el predio objeto de las presentes diligencias.—Se expide a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos del Juzgado 1o. del Ramo Civil.—C. Emilio Peñaloza Alvarado.

124.—26 y 29 Ene. y 2 de Feb.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.**

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

**EDICTO**

EL SEÑOR ESTEBAN CLEMENTE FLORES, ha promovido ante este Juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-perpetuum, para acreditar que por el transcurso del tiempo, ha poseído un terreno denominado "LOMA DE ZACAMULPA", que se encuentra ubicada en la jurisdicción del Pueblo de Zacamulpa, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, para el efecto de que se le declare propietario del mismo, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, en 22.60 mts. lindando con propiedad del señor Higinio Núñez; al Sur, en 21.00 mts. lindado con propiedad del señor Manuel Rivera; al Oriente, en 18.40 mts. linda con propiedad de la señora Juana Núñez de Valverde y al Poniente en 18.80 mts. linda con un camino y tiene una superficie aproximada de: 375 00 mts. cuadrados (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS).

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx., y en uno de los periódicos de mayor circulación de los de esta Ciudad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2898 del Código Civil, se hace del conocimiento del público en general, para que si alguien se cree con derecho sobre dicho predio, lo haga valer en la vía y forma correspondiente.—Dado en el local de este Juzgado a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado.—Emilio Peñaloza Alvarado.

125.—26 y 29 Ene. y 2 de Feb.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

**EDICTO**

EL SEÑOR ESTEBAN CLEMENTE FLORES, ha promovido ante este Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-perpetuum, para acreditar que por el transcurso del tiempo ha poseído un terreno denominado "Chahua", que se encuentra ubicado en la jurisdicción del Pueblo de San Jacinto, Municipio de Huixquilucan, Estado de Méx., a efecto de que se declare propietario del mismo, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, en 67.00 mts. linda con propiedad del Sr. Fernando Perón; al Sur, en 77.00 mts. linda con propiedad del Sr. Luis Paz Reyes; al Oriente, en 63.00 mts. linda con propiedad del Sr. Martín Molina; al Poniente, en tres tramos haciendo una línea quebrada el primero en 20 mts. el segundo en 12.00 mts. y el tercero en 37.00 mts. lindan con un camino. Y tiene superficie aproximadamente 4,200 mts. cuadrados.

Para su publicación, por tres veces de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" del Edo. de Méx. que se edita en la ciudad de Toluca, Méx., y en uno de los periódicos de mayor circulación de los de esta Ciudad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2898 del Código Civil se hace del conocimiento del público en general, para que si alguien se cree con derecho sobre dicho predio, lo haga valer en la vía y forma correspondiente.—Dado en el local de este Juzgado a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado.—Emilio Peñaloza Alvarado.

128 26 y 29 Ene y 2 de Feb.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

EL SEÑOR ESTEBAN CLEMENTE FLORES, ha promovido ante este H. Juzgado, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar que por el transcurso del tiempo, ha poseído un terreno denominado "PEPE", que se encuentra ubicado en la jurisdicción del Pueblo de San Jacinto, Municipio, de Huixquilucan Estado de México, a efecto de que se declare propietario del mismo con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en dos tramos; el primero en 136.00 Mts., lindando con propiedad de la señora Juana Flores Vda. de Molina y el segundo tramo en 38.00 Mts., lindando con propiedad de la misma señora Juana Flores Vda. de Molina. AL SUR, en cuatro tramos; el primero en 14.50 Mts., lindando con propiedad del señor Fernando Perón; el segundo tramo en 36.00 Mts., lindando con propiedad del señor Venancio Paz; el tercer tramo en 72.50 Mts., lindando con propiedad del señor Agustín Medina y Angel Granados y el cuarto tramo en 19.00 Mts., lindando con un camino. AL ORIENTE, en tres tramos; el primero en 104.00 Mts., lindando con un camino; el segundo en 92.00 Mts., lindando con propiedad de la señora esposa del señor Román Rojas y el tercer tramo en 27.00 Mts., lindando con camino. AL PONIENTE, en dos tramos; el primero en 48.00 Mts., lindando con propiedad del señor Juan Granada; el segundo tramo en 38.00 Mts., lindando con camino.

Dicho terreno tiene una superficie aproximada de 10,325.00 Mts2. (DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS).

Para su publicación, por tres veces de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno del Estado de México", que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx., y en uno de los periódicos de mayor circulación de los de esta Ciudad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2898 del Código Civil, se hace del conocimiento del público en general, para que si alguien se creó con derecho sobre dicho predio lo haga valer en la vía y forma correspondiente.—Dado en el local de este Juzgado a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Emilio Peñaloza Alvarado.

129.—26 29 Ene. y 2 Feb.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

DONACIANO VENEGAS CASTILLO, promueve Diligencias de Información Ad-perpetuam, del predio denominado "LA CUCHILLA", ubicado entre las Calles de Prolongación Colón número 101 de esta Ciudad, mide y linda: Norte 12.00 Mts., Calle Prolongación Colón; Sur 2.00 Mts., con una parte con Natalia Vázquez de la Rosa; en otra parte 11.40 Mts., Calle de Colón; Oriente 15.50 Mts., Tiburcio Espinosa; Poniente en una parte 10.00 Mts., en otra 11.25 Mts., ambas con Natalia Vázquez de la Rosa.

Se expide para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de Toluca, México, expedido en Texcoco, México, a los quince días de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Quezada Maya.

132.—26 29 Ene. y 2 Feb.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE JUZGADO SEGUNDO CIVIL TOLUCA MEXICO:

MARIA DE JESUS MARTINEZ ANAYA, ha promovido diligencias de Jurisdicción voluntaria, para acreditar prescripción positiva que dice tener sobre un sitio para fabricar ubicado en la esquina que forman las calles Libertad y Avenida Guadalupe sin No. del Pueblo de San Buenaventura, con las siguientes medidas y colindancias: Al Oriente 32 metros con la Avenida Guadalupe; al Poniente 34 metros con Pedro Carrillo; al Norte 15 metros con calle de Libertad al Sur 15 con Joaquín Bernal Hernández; se expide el presente para conocimiento del Público y quienes se crean con derecho lo deduzcan en término de Ley y tiempo. Toluca, Méx., a 15 de Enero de 1972. El C. Secretario, Fidencio Hernández Yslas.

133.—26 29 Ene. y 2 Feb.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

EL SR. ESTEBAN CLEMENTE FLORES, ha promovido ante este Juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar que por el transcurso del tiempo, ha poseído un terreno denominado "LOMA DE SANTA MARIA", que se encuentra ubicado en la Jurisdicción del Pueblo de San Jacinto, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, a efecto de que se declare propietario del mismo, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en doce tramos: 113.25 Mts., lindando con propiedad del señor Martín Molina; 18.50 Mts., lindando con propiedad del señor Martín Molina, 59.00 Mts., lindando con propiedad del señor Martín Molina, 43.00 Mts., lindando con propiedad del señor Marcelo Torres, en 62.00 Mts., lindando con propiedad del señor Gabriel Medina, 45.00 Mts., lindando con un río o Carretera a Huixquilucan, 81.00 Mts., linda con propiedad del señor Martín Molina, 40.00 Mts., linda con propiedad del señor Martín Molina, 35.00 Mts., linda con propiedad del señor Martín Molina, 57.00 Mts., linda con propiedad del señor Cayetano Tovar, 45.00 Mts., linda con propiedad del señor Juan Granada, 63.00 Mts., linda con propiedad del señor Macedonio Granada. AL SUR, en 11 tramos once; 80.00 Mts., linda con propiedad del señor Juan Granada, 81.00 Mts., linda con sucesión del señor José Salinas, 129.00 Mts., linda con sucesión del señor José Salinas, 99.50 linda con propiedad de los señores Cirilo Salinas y Cayetano Tovar, 115.00 Mts., linda con propiedad del señor Agustín Medina, 17.00 Mts., linda con sucesión del señor Macedonio Granada, 57.00 Mts., linda con propiedad del señor Juan Granada, 13.00 Mts., linda con propiedad del señor Ignacio Baeza, 19.00 Mts., linda con propiedad del señor Ignacio Baeza, 95.00 Mts., linda con propiedad de los señores Cirilo Salinas y Cayetano Tovar, 35.00 Mts., linda con propiedad del señor Melitón Ibáñez. AL ORIENTE, en 17 diecisiete tramos; 34.00 Mts., linda con sucesión del señor José Salinas, 145.00 Mts., linda con propiedad del señor Martín Molina, 56.00 Mts., linda con propiedad del señor Cayetano Tovar, 26.00 Mts., linda con sucesión del señor José Salinas, 53.00 Mts., linda con sucesión del señor José Salinas, 15.50 Mts., linda con sucesión del señor José Salinas, 10.00 Mts., linda con propiedad del señor Ignacio Baeza, 44.00 Mts., linda con propiedad del señor Cayetano Tovar 112.70 Mts., linda con una barranca, 57.00 Mts., linda con propiedad del señor Juan Granada, 86.00 Mts., linda con propiedad del señor Juan Pérez del pueblo de Santiaguito, 72.00 Mts., linda con sucesión del señor Macedonio Granada, 56.00 Mts., linda con una barranca, 161.00 Mts., linda con propiedad de la señora Agripina Granada, 46.00 Mts., linda con propiedad del señor Marcelino Villar, 5.00 Mts., linda con propiedad del señor Marcelino Villar, 12.50 Mts., linda con propiedad del señor Martín Molina. AL PONIENTE, en doce 12 tramos; 146.00 Mts., linda con propiedad del señor Martín Molina, 12.50 Mts., linda con propiedad del señor Martín Molina, 34.50 Mts., linda con propiedad del señor Martín Molina, 132.00 Mts., linda con propiedad del señor Viviana Hermenegildo, 145.00 Mts., linda con propiedad del señor Gabriel Medina, 131.00 Mts., linda con propiedad del señor Gabriel Medina, 145.00 Mts., linda con propiedad del señor Cirilo Salinas, 24.00 Mts., linda con propiedad del señor Cayetano Tovar, 30.00 Mts., linda con propiedad del señor Ignacio Baeza, 92.50 Mts., linda con propiedad del señor Martín Molina, 73.00 Mts., linda con propiedad del señor Martín Molina, 51.00 Mts., linda con propiedad del señor Marcelino Villar.

TENIENDO UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 20 VEINTE HECTAREAS.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno del Estado de México", que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx., y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta Ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2898 del Código Civil, se hace del conocimiento del Público en general para que si alguien se creó con derecho sobre dicho predio, lo haga valer en la vía y forma correspondiente, dado en el local de este Juzgado a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Emilio Peñaloza Alvarado.

130.—26 29 Ene. y 2 Feb.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

FERNANDO ROGERIO GARCIA MADRID, promueve Diligencia de Información Ad-perpetuam, del predio denominado "XOCHITLA", ubicado en la Magdalena Atlixpac Municipio de Los Reyes La Paz, mide y linda: Norte 82.00 Mts., José Romero y Sebastián Aipide; Sur 81.00 Mts., Heriberto López; Oriente 78.00 Mts., David López; Poniente 78.00 Mts., Andrés López.

Se expide para su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca. A los once días de enero de mil novecientos setenta y dos, en Texcoco, México.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Quezada Maya.

131.—26 29 Ene. y 2 Feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

SILVIA RUEDA DE HERNANDEZ, promovió este Juzgado, diligencias Jurisdicción voluntaria, acreditar posesión dice tener tiempo y condiciones aptas para prescribir, predio ubicado Villa del Carbón, esta Jurisdicción, mide y linda: Norte 45 metros Justiniano Rueda y Daniel Barrios; Sur 45 metros con Luis Barrera; Oriente siete líneas 15, 15, 3, 15, 17.70, 1.30 y 7.50 metros con Fidel Cruz, Calle Isidro Fabela, Lino Rueda y Carlos Rueda y Poniente 35.50 y 5.50 metros con Valeriano Enríquez; páganse contribuciones nombre actora.

Dióse entrada diligencias, ordenóse publicación edictos tres veces de tres en tres días, "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" editáanse Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil. Jilotepec, México, Enero 23 de 1972.—Doy fe.—Secretario Juzgado, Teodoro Pichardo Vázquez.

134.—26 29 Ene. y 2 Feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

MOISES MARTINEZ CARDENAS, promueve Información de Dominio, para acreditar la posesión de un terreno con casa en él construída, ubicado en Santa María Tonanitla, perteneciente a Santana Nextlalpan, con las colindancias siguientes: Al Norte con Hermilo Cárdenas; al Sur con José Martínez, al Oriente con Calle Pública, y al Poniente con Callejón; para su publicación de tres en tres días para quien se crea con derecho, pase a deducirlo a este Juzgado. Zumpango, Méx., a 21 de Enero de 1972.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Filemón Gutiérrez González.

135.—26 29 Ene. y 2 Feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

ARMANDO HERNANDEZ M., promueve Información de Dominio, para justificar la posesión de una fracción de terreno denominada "LA VAQUITA", ubicado en el Barrio de San Lorenzo de esta Ciudad, con las colindancias siguientes: Al Norte con María de los Angeles Galván de Ocaña y Aurora Cobos de Hernández, al Sur con las mismas colindancias, al Oriente con Celedonio Sánchez, y al Poniente con Patricia Téllez; para su publicación de tres en tres días, para quien se crea con derecho, pase a deducirlo a este Juzgado. Zumpango, Méx., a 21 de Enero de 1972.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Filemón Gutiérrez González.

136.—26 29 Ene. y 2 Feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

EULALIA GARCIA GOMEZ, promueve Información de Dominio, para acreditar la posesión de un inmueble denominado "SIN NOMBRE" ubicado en el Barrio de San Miguel de esta Ciudad; con las colindancias siguientes: Al Norte con Federico Vargas R., al Sur con Reyes García, al Oriente con Federico Vargas R., y al Poniente con Calle de Uruguay; para su publicación de tres en tres días, para quien se crea con derecho, pase a deducirlo a este Juzgado.—Zumpango, Méx., a 21 de Enero de 1972.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Filemón Gutiérrez González.

137.—26, 29 enero y 2 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

VIRGINIA DIAS DE BUENDIA, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM sobre un terreno urbano de propiedad particular con casa denominado "TEXONTECONTITLA", ubicado en San Pablo Tecalco, Mpio. de Tecamac, de este Distrito, con Sup. de 2,812.49 M2. que mide y linda: NORTE, 45.90 mts. con Plazo; SUR, 12 mts. con Calle; ORIENTE, 104 mts. con Calle; y PONIENTE, 90.30 mts. con Pastor Buendía y Baldomero Hernández.

Y para su publicación de 3 en 3 días, por 3 veces consecutivas en la "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO y un periódico de mayor circulación de Toluca, Méx., se expide el presente Edicto en Otumba, Méx., a 22 de Enero de 1972.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencia Valencia.

138.—26, 29 enero y 2 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

MA. LADISLADA FERNANDEZ ALFARO, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM sobre un terreno urbano de común repartimiento denominado "TENEXPA", ubicado en San Martín de las Pirámides, de este Distrito, con Sup. de 1,602.25 M2. que mide y linda: NORTE, 54 mts. con José Sánchez Martínez; Sur, 52 mts. con Luis Montiel Ramos y Julián Paredes; ORIENTE, 30.50 mts. con Isabel Martínez Hernández; y PONIENTE, 30 mts. con Callejón sin nombre.

Y para su publicación de 3 en 3 días, por 3 veces consecutivas, en la "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO y un periódico de mayor circulación de Toluca, Méx., se expide el presente Edicto en Otumba, Méx., a 22 de Enero de 1972.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencia Valencia.

139.—26, 29 enero y 2 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

MA. DE JESUS FUENTES MONTIEL Apoderada General de JUANA MONTIEL OBREGON promueve INFORMACION AD-PERPETUAM sobre un terreno rústico de común repartimiento denominado "TEPETLAPA", ubicado en el Mpio. de Tecamac de este Distrito, con Sup. de 21,834.38 M2. que mide y linda: NORTE, 128.15 mts. con Galdino Portillo; Sur, 128 mts. con Camino; ORIENTE, 157.50 mts. con antiguo Camino Nacional; y PONIENTE, 185. mts. con Aurelio Villanueva.

Y para su publicación de 3 en 3 días, por 3 veces consecutivas en la "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO y un periódico de mayor circulación de Toluca, Méx., se expide el presente Edicto en Otumba, Méx., a 22 de Enero de 1972.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencia Valencia.

140.—26, 29 enero y 2 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

MARIA ELENA CORONA YDA. DE QUIROZ promueve Información ad-perpetuam de un sitio y casa "MEMETLA" en Ozumba, México, mide y linda: NORTE 41 metros con María Guadalupe Quiroz de Medina; SUR 41 metros con calle del Pensador Mexicano; ORIENTE 19 metros 90 centímetros con Plaza de la Constitución; PONIENTE 19 metros 90 centímetros con Remigio Valencia. Superficie del sitio 815 metros 90 centímetros cuadrados.

Se expide para su publicación por tres veces, de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" que se editan en Toluca, Méx., y además en el lugar de ubicación del inmueble; dado en Chalco, el 18 de Diciembre de 1971.—El Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González Albarrán.

141.—26, 29 enero y 2 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

TORIBIO GONZALEZ GARCIA, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM sobre un terreno rústico de común repartimiento denominado "HUEHUEXASTLA", ubicado en Santo Domingo Ajoloapam, Mpio. de Tecamac, de este Distrito con Sup. de 7,473.19 M2. que mide y linda: NORTE, 98.50 Mts., con Tiburcio Alvarado Ramírez; SUR, 98.50 Mts., con Camino; ORIENTE, 70 Mts., con Suc. de Nicasio Alvarado; y PONIENTE, 81.75 Mts., con Ricardo Alvarado. Y para su publicación de 3 en 3 días, por 3 veces consecutivas en LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y un periódico de mayor circulación de Toluca, Méx., se expide el presente Edicto en Otumba, Méx., a 22 de Enero de 1972.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencia Valencia.

142.—26 29 Ene. y 2 Feb.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

## EDICTO

RICARDO PINEDA PINEDA, promueve Información Ad-perpetuum sobre un terreno urbano de común repartimiento denominado "SAN MATEO", ubicado en San Pablo Tecalco, Mpio. de Tecámac, de este Distrito, con Sup. de 5,496.79 M2. que mide y linda: NORTE, 53.70 Mts., con Calle 20 de Noviembre; SUR, 53.20 Mts., con Calle 16 de Septiembre; ORIENTE, 103 Mts., con Calle Adolfo López Mateos; y PONIENTE, 102.67 Mts., con lotes 32 y 42. Y para su publicación de 3 en 3 días, por 3 veces consecutivas en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y un periódico de mayor circulación de Toluca, Méx., se expide el presente Edicto en Otumba, Méx., a 22 de Enero de 1972.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio Valencia.

143.—26, 29 Ene. y 2 Feb.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

## EDICTO

MARIA DE LOS ANGELES ALBARRAN DE ARRIAGA promueve Información de Dominio acreditar posesión de un terreno de labor ubicado en la Ranchería del Batán Chico del Municipio de Villa Donato Guerra, que mide y linda: Al Norte, 503 Mts., con Roberto Reyes Salguero; Al Sur, 431 Mts., con Juan Manuel y Francisco Arriaga Albarrán; Al Oriente, 24 Mts., con Santiago Chiu; y Al Poniente, 150 Mts., con Camino Real.

Para su publicación de tres en tres días y por tres veces consecutivas en "La Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", de Toluca, Méx., personas créanse con derecho posesión a deducirlo en términos de Ley.—Valle de Bravo, Méx., a 11 de Enero de 1972.—Damos fe.—T. de A., C. Gila Machado Caballero. T. de A. C. Rafael Rebollar Lara.

144.—26 29 Ene. y 2 Feb.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

## EDICTO

CRISTIANA NAVA ESTRADA, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más diez años sobre dos terrenos rústicos, propiedad particular, ubicados Ranchería La Loma, Villa Guerrero, este Distrito, PRIMERO, formado dos fracciones, una de riego y otra de agostadero la de riego; Norte, 31.00 metros, herederos Pelagio Estrada; Sur, 80.00 metros María Flores; Oriente, 185.00 metros, herederos de Jesús Estrada, Poniente, 179.00 metros, camino vecinal; la de agostadero, Norte, 202.65 metros, Pelagio Estrada; Sur, 225.00 metros Jesús Estrada; Oriente, 61.67 metros, Arroyo Los Cullotes; Poniente, 63.21 metros, José María Nava. SEGUNDO, Norte, 46.13 metros, Trinidad Estrada Hernández, 332.00 metros y 76.00 metros, ladera; Sur, 281.65 metros Wilebaldo Hernández; Oriente, 116.50 metros, caño de agua; Poniente, 44.20 metros, cañada Las Pilitas.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil y publicación tres veces, tres en tres días periódicos "GACETA GOBIERNO ESTADO" y "EL NOTICIERO", editanse ciudad Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., enero 4 de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Montroy.

146.—26, 29 Ene. y 2 Feb.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

MANUEL CABRERA ORTIZ, promueve Información Ad-perpetuum para acreditar posesión como medio adquirir propiedad, predio "EL DERRAMADERO" ubicado en Ayotla, México, este Distrito Judicial, mide y linda: PRIMERA FRACCION:— Norte, 71.00 metros Sofía Tapia; Sur, 71.00 metros Angel Corano, Oriente, 82.50 metros Rodolfo M., Poniente, 82.50 metros José Rodríguez. SEGUNDA FRACCION:— Norte, 19.00 metros Manuel Cabrera; Sur, 19.00 metros Carmen Alvarado; Oriente, 114.00 metros Rodolfo Vázquez; Poniente, 114.00 Angel Tenorio.

Publicaciones tres veces, de tres en tres días en periódicos "Gaceta del Gobierno" del Estado y "El Noticiero" que se editan en Toluca, Méx., y para fijación en el predio a quince días del mes de enero de 1972.—Doy fe.—C. Secretario del Ramo Civil.—Lic. Alfredo González A.

147.—29 Ene. y 5 Feb.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

MELESIO PEREZ JIMENEZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Dominio, objeto acreditar posesión dice tener más cinco años respecto terreno labor ubicado San Nicolás Coatepec siguientes colindancias medidas: Noreste: 250 metros; al Norte 158 metros; al Noroeste 60 metros; al Suroeste: 220 metros con Guardalupa Cortés; al Norte 105 metros con barranca; al Oriente 42 metros y al Norte 128 metros con Odilón Nájera; al Noreste 49 metros con Felipe Nájera; al Oriente: 9 metros con camino; Sur: 55 metros; Oriente 63 metros; Sureste: 25 metros; Noreste 105 metros; Oeste: 130 metros con Teodoro Beltrán; Al Noreste: 126 metros, al Noroeste: 66 metros y al Suroeste 60 metros con Cecilio Fariás y camino; al Norte: 107 metros con Pedro Nájera; Norte: 150 metros con Cruz Serrano; Suroeste: 195 metros con Isabel Serrano; Sur: 185 metros con camino; Noroeste: 96 metros y al Sureste 73 metros con Efrén Nájera; Sur: 75 metros con Esteban Nájera; Oeste: 15 metros; Suroeste 21 metros; Sur 210 metros con Guadalupe Cortés; Suroeste: 69 metros; Sur: 105 metros; Suroeste: 105 metros con Santiago Zaragoza; al Noroeste: 80 metros con Juan Zaragoza; Norte: 25 metros; Oeste: 60 metros con Santiago Zaragoza; Norte 28 metros; Oeste: 180 metros con Francisco Alcántara y al Oeste: 98 metros con Santiago Zaragoza.—Admítase promoción ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días, en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero editanse Toluca, México, para conocimiento terceras personas creyeran tener mejor derecho.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., Diciembre 3 de 1971.—El Secretario del Juzgado.— Lic. Amado Macedo Segura.

143.—29 Ene. 2 y 5 Feb.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

MARIA DE JESUS RODRIGUEZ, ha promovido Información Ad-perpetuum, para acreditar la posesión que por más de diez años ha tenido con las características de ley de los siguientes bienes ubicados en San Pablo Atlatzalan, de este Distrito.

a).—Casa XALTIPAC, en el número sesenta de Lerdo que mide y linda: al Norte, 24.55 metros con Wenceslao Durán; al Sur, 24.53 metros con Calle de su ubicación; al Oriente 54.21 metros con Camilo Villegas y Poniente 54.21 con Ramón Flores.

b).—Casa Capulitla, en la Calle del 16 de Septiembre número nueve, que mide y linda: al Norte 27.35 con Higinia Rojas; al Sur 25.70 con Calle de su ubicación; al Oriente 36.66 metros con Graciano Santana y al Poniente 36.66 metros con Eulalia Santana.

c).—Terreno Cotztila, que mide y linda: al Norte 23.32 metros con Carril; al Sur 23.80 metros con Carril; al Oriente 267 metros con Vicente Alvarez y Poniente 267 metros con Julián Martínez.

d).—Terreno TLANACAXTLA, que mide y linda: al Norte 20.11 metros con Ventura Martínez, carril de por medio; al Sur 20.30 metros Wenceslao Durán, Carril de por medio; al Oriente 200.11 metros con Sucesión de Luis Rojas y Poniente 200.11 metros con Anselmo de Jesús.

Para su publicación por tres veces consecutivas en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y periódico "El Noticiero" de la Ciudad de Toluca, México, se expide el presente en Chalco, México, a los tres días del mes de noviembre de 1971.—Doy fe.—El Secretario Lic. Alfredo González Albarrán.

149.—29 Ene. 2 y 5 Feb.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

ENRIQUE PEÑA DEL VALLE, promueve diligencias de Información Ad-perpetuum, del sitio con casa denominado "TLAMELACA" y de un terreno de labor denominado "EL POTRERO" ubicados en el pueblo de Ixtopan del Municipio de Atenco en este Distrito Judicial, con superficie de setecientos cuarenta y tres metros, ochenta y cuatro centímetros cuadrados; al Norte: 39.00 metros con Indalecio Martínez; Sur, 38.62 metros con Modesto Cárdenas; al Oriente, 18.22 metros con calle; al Poniente, 24.00 con calle. El segundo inmueble, con superficie de cinco mil quinientos metros cuadrados; al Norte: 250.32 metros con Andrés Peña; Sur, 235.04 metros con Ignacio Sánchez; Oriente, 21.00 con zanja; Poniente, 21.00 con río viejo.

Se expide para ser publicado por tres veces en tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca, Texcoco, México, a doce de enero de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos.—Lic. María Quezada Maya.

151.—29 Ene. 2 y 5 Feb.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SEPTIMA ALMONEDA DE REMATE.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado sigue el Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A., en contra de la señora ELENA ABARCA DE BARRUETA, el C. Juez Tercero Civil, señaló las nueve horas del día veintiocho del mes febrero próximo, para que tenga verificativo en este Juicio la Séptima Almoneda de Remate de un terreno denominado "LA JAMAICA" ubicado en el pueblo de Santa Ana del Municipio de Tlatlaya, Distrito de So-tepec, con una superficie de 94-44-60 Hts. de Terreno de Labor de temporal, 500 metros con barranca de las Joyas; al Sur, la misma medida con Barranca el Kimancito al Este, 954.00 metros con Félix Ortiz y al Oeste, la misma medida con Juan Barroto, debiendo servir de base para el remate la cantidad de VEINTICINCO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS VEINTICINCO CENTAVOS, que resulta hecho el descuento de Ley. Lo que se hace saber al público en general en demanda de postores, por medio de éste que se publicará en el periódico "Gaceta del Gobierno", por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., dieciocho de enero de 1972.—Doy fe.—La Secretaria del Juzgado.—Lic. Virginia Dávila Limón.

150.—29 Ene. 2 y 5 Feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARIA GALICIA VDA. DE GARAY, promovió Información Ad-perpétuum, respecto del inmueble denominado "XOLALPAN", ubicado en Coatlichán de este Municipio y Distrito el cual mide y linda: al Norte, en una parte 5.42 mts. en otra 6.39 mts. linda en ambas partes con J. Félix Garay; al Sur, 1384 mts. con Lidia Garay; al Oriente, una parte 3.8 mts. y en otra 19.69 mts. linda en ambas partes con J. Félix Garay; al Poniente, 21.72 mts. con Callejón.

Se expide el presente para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y "El Rumbo" de Toluca, en Texcoco, México, a los ocho días de enero de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—C. Secretario.—Mario Maldonado Salazar.

152.—29 Ene. 2 y 5 Feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JUAN MANCILLA TORRES, promueve Diligencias de Información Ad-perpétuum, del predio denominado "TEPELIXTLA", ubicado en el Pueblo de Coatlichán, de este Distrito de Texcoco, mide y linda: Norte 57.18 mts. Lorenzo Rojas; Sur, 105.18 mts. Juana Almaráz; Oriente 96.18 mts. Camino; Poniente, 28.55 mts. Pedro Rivera.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" que se editan en la ciudad de Toluca, México, a los cuatro días de enero de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos.—Lic. María Quezada Maya.

153.—29 Ene. 2 y 5 Feb.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

PEDRO LOPEZ DE LA ROSA, promovió este Juzgado, diligencias información Ad-perpétuum, para acreditar que en el pueblo de San Luis Mex-tepec del Municipio de Zinacantan, ha poseído por más de cinco años, un terreno solar, con estos colindantes: Norte, Gabino de la Rosa y Laura López; Sur, Concepción Pérez; Oriente, Francisca Cuadros; Poniente, un camino. El objeto es obtener título supletario de dominio. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crea con derecho, vengar a deducirlo en términos de ley. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado. Toluca, México, a 22 de enero de 1972.—El Secretario del Juzgado.—Lic. Virginia Dávila Limón.

154.—29 Ene. 2 y 5 Feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

JUAN LOPEZ VAZQUEZ, promueve Información Ad-perpétuum para acreditar posesión, como medio de adquirir propiedad siguientes predios: TERRENO denominado "TEOPANQUIAHUAC" ubicado en Calle Juárez sin número de Ayapango, Méx., con superficie de 431.79 M2., mide y linda: Norte, 31.55 Mts., con Toyde López Vázquez; Sur, 32.10 Mts., con Guillermo Ramos; Oriente, 14.40 Mts., con Pedro Ramos; y, Poniente, 12.75 Mts., con Calle Juárez. TERRENO denominado "ACOZAC" ubicado en Ayapango, Méx., con superficie de 1-19-09 Hs., mide y linda: Norte, 195.00 Mts., con Atanacio López; Sur, 190.00 Mts., con Suc. de Cenobio López; Oriente, 67.35 Mts., con Quintín González; y, Poniente, 56.40 Mts., con Francisco Reyes.

Publicaciones por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" del Estado y "Noticiero" que se editan en Toluca, Méx., y para su fijación en predios en cuestión, a los veinte días de enero de 1972.—Doy fe.—El Secretario del Ramo Civil.—Lic. Alfredo González Albarrán.

155.—29 Ene. 2 y 5 Feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

MARILYN PEREZ SANTAMARIA, promueve Información Ad-perpétuum para acreditar posesión, como medio de adquirir propiedad de un TERRENO denominado "XALTETLA" ubicado en Zentlalpan, perteneciente Municipio Amecameca, Méx., con superficie de 2-11-69 Hs., mide y linda: Norte, 83.60 Mts., con Barranca; Sur, 93.00 Mts., con Pablo Pérez; Oriente, 236.00 Mts., con Barranca; y, Poniente, 243.50 Mts., con Nabor Galicia.

Publicaciones por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" del Estado y "Noticiero" que se editan en Toluca, Méx., y para su fijación en predios en cuestión, a los veinte días de enero de 1972.—Doy fe.—El Secretario del Ramo Civil.—Lic. Alfredo González Albarrán.

156.—29 Ene. 2 y 5 Feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil número 250/971, promovido por CELANESE MEXICANA S. A., en contra de MULTITEX DE MEXICO S. A., Peter Chaput Raúl Farroch, Julio J. Castro y Guillermo Velázquez, el C. Juez de los autos señaló las TRECE HORAS DEL ONCE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO para la celebración de LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE de los siguientes bienes: una máquina texturizadora marca "C-B Tex" tipo C-H No. C. H.1282; máquina texturizadora "C-B-Tex" Tipo C4 No. C-186-4; máquinaconera complementaria de texturizado marca C-B Tex, Tipo B, serie B-25-6 para 6 conos; texturizadora Duetwist texturim y Turbo machine 8 posesiones dobles, serie 8550166, sirviendo de postura legal las dos terceras partes que cubren el valor designado a dichos bienes o sea \$150,000.00 CIENTO CINCUENTA MIL PESOS.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico "Gaceta del Gobierno", editado en Toluca, Méx., en los Estrados de este Juzgado, se expide el presente a 17 de enero de 1972.—El C. Secretario Civil.—J. Jesús Nava Muñoz.

157.—29 Ene. 2 y 5 Feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

J. CRUZ SANTOS AGUILAR, promueve Información Ad-perpétuum para acreditar posesión, como medio de adquirir propiedad siguientes predios: TERRENO denominado "TEZAHUC" ubicado en Amecameca, Méx., con superficie de 1-05-34 Hs., mide y linda: Norte, 97.00 Mts., con Camino; Sur, 95.30 Mts., con Rafael Córdoba; Oriente, 99.00 Mts., con Francisca Escobar; y, Poniente, 119.00 Mts., con Leandra Valdepeña. TERRENO denominado "XOPANAC" ubicado en Amecameca, Méx., con superficie de 1-36-30 Hs., mide y linda: Norte, 55.30 Mts., con Camino al Monte; Sur, 55.30 Mts., con Barranca; Oriente, 259.70 Mts., con J. Cruz Santos Aguilar; y, Poniente, 240.50 Mts., con Vicente Jiménez Bernal.

Publicaciones por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" del Estado y "Noticiero" que se editan en Toluca, Méx., y para su fijación en predios en cuestión, a los veinte días de enero de 1972.—Doy fe.—El Secretario del Ramo Civil.—Lic. Alfredo González Albarrán.

158.—29 Ene. 2 y 5 Feb.

Gobernador Constitucional del Estado,  
 Prof. CARLOS HANK GONZALEZ,  
 Secretario General de Gobierno,  
 Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA,  
 Oficial Mayor de Gobierno,  
 Lic. ARTURO MARTINEZ LEGORRETA.

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL

"GACETA DEL GOBIERNO".

Nigromante No. 213

Tel. 5-34-16

SECCION PERIODICO OFICIAL

TARIFAS

SUSCRIPCIONES:		Edictos y demás avisos Judiciales, Administrativos y Generales:
Por un año . . . . .	\$100.00	Palabra por una sola publicación . . . . . \$ 0.50
Por seis meses . . . . .	55.00	Palabra por dos publi- caciones . . . . . \$0.75
Por tres meses . . . . .	30.00	Palabra por tres publi- caciones . . . . . 1.00
EJEMPLARES:		Balances . . . . . 300.00
Ejemplar atrasado con precio especial al do- ble, siempre que su precio no exceda de	15.00	Convocatorias y documen- tos similares:
Ejemplar del día que no tenga precio especial	1.00	Por Plana o Fracción..
Ejemplar atrasado que no tenga precio especial	2.00	150.00

Más el 15% para Educación Pública (E.P.)

PUBLICACIONES DE SOLICITUDES DE PROTECCION  
A LA INDUSTRIA

Con inversión hasta por \$ 1.000.000.00	.....	\$100.00
Con inversión hasta por 5.000.000.00	.....	150.00
Con inversión hasta por 10.000.000.00	.....	200.00

En inversiones de más de \$10.000.000.00 se aplicará una proporción ascen-  
dente de \$50.00 por \$1.000.000.00

Más el 15% para Educación Pública (E.P.)

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS

De tipo Popular a: . . . . . \$175.00 por plana o fracción.  
 De tipo Residencial u otro género a: . . . . . 300.00 por plana o fracción.

Más el 15% para Educación Pública (E.P.)

CONDICIONES:

- UNA.—El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe de los derechos e impuestos estipulados en las tarifas.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades del Estado o por disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia, siendo esto un requisito indispensable.

SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, barrones o letra ilegible.

SIETE.—El Departamento no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.

OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.

NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los miércoles, después de las 10 Hrs. de los lunes y para las ediciones de los sábados, después de las 10 Hrs. de los jueves.

DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos, debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.

ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas.

SECCION REGISTRO CIVIL

TARIFA PARA CERTIFICACIONES DE ACTAS DE NACIMIENTO  
 MATRIMONIO, DEFUNCION, RECONOCIMIENTO, ADOPCION,  
 DIVORCIO O INEXISTENCIA: \$12.00

Más el 15% para Educación Pública.

SE COBRARA \$1.00 (UN PESO CERO CENTAVOS) POR CADA AÑO  
 QUE SE BUSQUE UNA ACTA EN LIBROS DE DATOS AL MARGEN.

SE COBRARA \$1.50 (UN PESO CINCUENTA CENTAVOS) POR CADA  
 AÑO QUE SE BUSQUE UNA ACTA EN LIBROS SIN DATOS AL MARGEN.

NORMAS:

- UNA.—No se expedirá ninguna copia certificada sin el pago previo de los derechos, estipulados en la tarifa.
- DOS.—Las copias certificadas se despacharán por riguroso orden de acuerdo con la fecha que la soliciten y la entrega del recibo de pago correspondiente.
- TRES.—Las personas que para la localización del acta o las actas, no proporcionen los datos completos, deberán esperar a que se realice la localización del libro y acta donde se encuentra registrada, para poder hacer el pago del o los documentos que deseen. La entrega de la copia certificada en estos casos, se sujetará también a lo expresado en el punto número Dos.
- CUATRO.—Sólo se permitirá que examinen los libros las personas ajenas al Departamento, cuando acrediten interés legítimo para ello. El examen lo harán en presencia de un empleado, que les mostrará el libro o documentos que deseen.

Se prohíbe que las personas ajenas al servicio manejen los libros, los hojeen, tomen nota de ellos o realicen cualquier acto que pueda deteriorarlos o producir modificaciones en la escritura.

CINCO.—Por ningún motivo se permitirá que los libros del Registro Civil sean sacados del local que ocupe el Departamento.

SEIS.—Cualquier persona podrá solicitar por correo copias certificadas de actas del Registro Civil, tomando en cuenta las presentes normas.

De la misma forma se podrán enviar por correo certificado las actas expedidas por esta Sección, a las personas que así lo pidan.

SIETE.—Los interesados no deberán pagar más de lo señalado en la tarifa.

Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial

"Gaceta del Gobierno",

Prof. LEOPOLDO SARMIENTO REA.